

1929

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SAN FELIPE,

25 OCT 2023

VISTOS: el proceso de selección de personal convocado por Resolución Exenta Nº 1868 del 17.10.2023, en que se señaló una cuenta de correo genérica aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, que no se encuentra vigente por problemas técnicos, siendo la única fuente de recepción de las postulaciones de este proceso de selección, la Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 10/222 que renueva cargo Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **DEJASE** sin efecto el proceso de selección de personal interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, del cargo de Profesional encargado del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico, Grado 12 " E.U.S.44 hrs., Ley Nº18.834, del Departamento de Gestión Hospitalaria, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, convocada por Resolución Exenta Nº1868 del 17 de octubre de 2023, atendido a que la cuenta de correo genérica Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, donde se debían enviar las postulaciones, no se encuentra vigente por problemas técnicos, siendo el único medio de recepción de éstas.

2. Difúndase a todos los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a través del área de Comunicaciones Internas.

3.- Realizase un nuevo proceso de selección de personal del cargo señalado en el punto 1 precedente.



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1929

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SAN FELIPE,

25 OCT 2023

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTOS: el proceso de selección de personal convocado por Resolución Exenta Nº 1868 del 17.10.2023, en que se señaló una cuenta de correo genérica aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, que no se encuentra vigente por problemas técnicos, siendo la única fuente de recepción de las postulaciones de este proceso de selección, la Resolución Nº6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y Decreto Supremo Nº140/04, 10/222 que renueva cargo Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **DEJASE** sin efecto el proceso de selección de personal interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, del cargo de Profesional encargado del área temática de rehabilitación, programas de salud de enfermedades transmisibles, programa transgénero y género no conforme y programas de apoyo clínico, Grado 12º E.U.S., 44 hrs., Ley Nº18.834, del Departamento de Gestión Hospitalaria, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, convocada por Resolución Exenta Nº1868 del 17 de octubre de 2023, atendido a que la cuenta de correo genérica Aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, donde se debían enviar las postulaciones, no se encuentra vigente por problemas técnicos, siendo el único medio de recepción de éstas.

2. Difúndase a todos los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a través del área de Comunicaciones Internas.

3.- Realizase un nuevo proceso de selección de personal del cargo señalado en el punto 1 precedente.



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Distribución

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento Desarrollo de Personas
Oficina de Partes

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista"



ROSARIO MUÑOZ GALLARDO
MINISTRO DE FE